POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P, se compromete a establecer programas de promoción en actividades de conducción para la prevención de accidentes de tránsito en vías públicas que pueda llegar afectar la integridad, física, mental y social del trabajador, Consientes de la importancia de esto y con el fin de garantizar la seguridad de los colaboradores durante la realización de sus rutas de transporte se crea e implementa esta política de seguridad vial.
Se basa en los siguientes parámetros:

- Dando cumplimiento a la Resolución 40595 de 2022,
- Concientizar al personal a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los vehículos adscritos a la compañía serán exclusivamente conducidos por el personal previamente autorizado por la empresa, quienes están obligados a cumplir con las normas de seguridad establecidas por los organismos de control de tránsito y transporte.
- Los conductores mantendrán y cumplirán las velocidades establecidas en cada lugar donde se desarrolle esta labor.

Es responsabilidad de los colaboradores de la Empresa de servicios públicos RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. (cuando se encuentren en las instalaciones de la compañía) deben acatar y cumplir las normas legales de tránsito y las normas internas, tendientes a la prevención de los accidentes que puedan resultar en pérdidas personales, de los activos de la compañía y/o perdidas a terceros, la violación de esta política se considera como terminación justa del contrato con la empresa.

Emite	**TITO DUSTANO CURREA VALDERRAMA**
Empleo	**Gerente General**
Fecha de actualización	**8 de Junio de 2023**

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*		*No*	*Anexos*	*Folios*
Elaboró	*Eva Suleimy Sánchez Barrera Profesional de SST*			*1*		
Revisó	*Andrew Masami Asakura García Profesional de SIG*			*2*		
Aprobó	*Tito Dustano Currea Valderrama Gerente General*			*3*		